

Reunidos en Madrid, a trece de febrero, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Nacional de la empresa Servimax Servicios Generales S. A., que a continuación se relacionan:

Por la parte patronal:

D. Santiago García García.  
D. José Checa Sáenz.

Por la parte social:

FES-UGT:

D.<sup>a</sup> Edita Chicoma Salazar.  
D. Laura García Vega.  
D.<sup>a</sup> Ana María Abilgaard Cornejo (suplente).  
D.<sup>a</sup> María del Mar Grande Millán (FES-ARAGON).  
D. Ángel García Marco (Asesor).

Comisiones Obreras:

D. Carlos Blanco González.  
D.<sup>a</sup> Ana María Cámara Alfaro (Burgos).  
D. Isidro Beltrán Manzano (Asesor).

FTVS-USO:

D.<sup>a</sup> Sandra del Pilar Colorado Trejos.  
D.<sup>a</sup> Yolanda Corzo Fernández.  
D. Julio Martínez Carrera (Asesor).

#### ACUERDAN

Primero.—La presente reunión se celebra a efectos de tratar el abono del «Plus Convenio», previsto en el artículo 51, apartado B.2 (puesto de trabajo), punto 3 del Convenio Colectivo.

Después de intensas deliberaciones, se acuerda por unanimidad abonar el Plus Convenio prorrateado a lo largo del año 2006.

Por otra parte, no figura en la tabla de conceptos económicos salariales, la revisión del Plus de Navidad y Año Nuevo, previsto en el artículo 51.b).5.3, que quedará para el año 2006, en 58,24 euros y para el año 2007 en 60,57 euros, continuando el artículo con su misma redacción.

## 7394

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales correspondientes a 2005 y 2006, del Convenio Colectivo de Aldeasa, Sociedad Anónima.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes a los años 2005 y 2006 del Convenio Colectivo de la empresa Aldeasa, S. A. (código de Convenio número 9000252), publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo de 2004, tablas salariales que fueron suscritas con fecha 14 de marzo de 2006, por la Comisión Paritaria del Convenio, en la que están integrados, de una parte, los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y, de otra, por los designados por los Comités de empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

#### ALDEASA, S. A.

##### Tablas Salariales 2005. IPC (3,7 %) + 1 %

Grupo profesional	Euros — año	Euros — mes
II .....	21.043,20	1.315,20
III .....	17.536,80	1.096,05
IV-IVB .....	13.704,64	856,54
V-VB .....	12.236,16	764,76

#### Otros conceptos

Ayuda familiar: 32,29 euros.  
Becas de estudio: 256,30 euros.  
Premio natalidad: 201,83 euros.  
Premio matrimonio: 201,83 euros.  
Dietas:

Grupo	España		Extranjero	
	Dieta completa — Euros	Media dieta — Euros	Dieta completa — Euros	Media dieta — Euros
II .....	39,45	23,66	69,20	41,81
III, IV, V ...	29,58	17,77	60,54	36,14

Kilometraje: 0,15 euros/km.

#### Tablas Salariales 2006. IPC (2 %) + 1 %

Grupo profesional	Euros — año	Euros — mes
II .....	21.674,56	1.354,66
III .....	18.062,88	1.128,93
IV-IVB .....	14.115,84	882,24
V-VB .....	12.603,20	787,70

#### Otros conceptos

Ayuda familiar: 33,26 euros.  
Becas de estudio: 263,99 euros.  
Premio natalidad: 207,88 euros.  
Premio matrimonio: 207,88 euros.  
Dietas:

Grupo	España		Extranjero	
	Dieta completa — Euros	Media dieta — Euros	Dieta completa — Euros	Media dieta — Euros
II .....	40,24	24,13	70,58	42,65
III, IV, V ...	30,17	18,12	61,75	36,86

Kilometraje: 0,15 euros/km.

## 7395

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los acuerdos de prórroga y revisión salarial del Convenio Colectivo de The Disney Store Spain, S. A.*

Visto el texto del acta de fecha 15 de diciembre de 2005 donde se recogen los acuerdos de prórroga y revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa The Disney Store Spain, S. A. (código de Convenio número 9015442), publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de junio de 2005, acuerdos alcanzados, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en su representación, y, de otra, por los Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.